



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE
CEMENTERIOS A NOMBRE DE DON
MARCOS ARAYA SIRONVALLE.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° **12632**/2024

ARICA, 09 DE DICIEMBRE DEL 2024.

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- Que, la solicitud de don Marcos Araya Sironvalle, quien solicita devolución.
- El Certificado N° 23 de fecha 09 de diciembre del 2024, del Departamento Municipal de Cementerios, que acredita el pago efectuado en el Cementerio Municipal de Arica.
- Orden de Ingreso Municipal N° 5756373 de fecha 11 de febrero del 2020, pagado en el Cementerio Municipal de Arica, por concepto de arriendo nicho 20 años.
- Orden de Ingreso Municipal N° 7809095 de fecha 02 de diciembre del 2024, por concepto de traslado interno.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a don MARCOS ARAYA SIRONVALLE, RUN: [REDACTED], por la suma de \$ **323.011**, (Trescientos veinte y tres mil once pesos), correspondiente a desocupación anticipada donde descansaban los restos de don Marcos Araya Gallegos (Q.E.P.D), Cuartel N° 10, Nicho N° 122, con vencimiento el 11 de febrero del 2040 y con fecha 06 de diciembre del 2024, fue trasladado al Mausoleo Tripulantes Naves Especiales Nicho N° 6, del Cementerio Municipal de Arica. Por lo que, de los 20 años, solo se ocuparon 4 años, 9 meses y 26 días

IMPÚTESE, dicha devolución al Título 215, Subtítulo 26, Ítem 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Departamento Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ARICA
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE ARICA
ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/CCG/LZF/ANN/rca.-